



## ACTA N° 36-2016

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2016

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

**ACTA N° 36. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, licenciada Dania Elena Tolentino Membreño y Samuel Álvaro Guevara Baires, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Nombramiento y elección de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de la Ciudad y El Puerto de La Libertad. Punto cinco. Evaluación de desempeño del periodo de prueba de la jefe de la**

**Unidad de Recursos Humanos. Punto seis. Aprobación del Manual de Buenas Prácticas para la Conducción Preventiva. Punto siete. Ofrecimiento de la UNODC de sufragar gastos de hospedaje y de cenas de miembro del Pleno, actual participante en la capacitación para expertos gubernamentales sobre el Mecanismo de examen de la aplicación de la CNUCC. Punto ocho. Aprobación de la publicación de los criterios jurídicos en materia de ética pública determinados por el TEG, a ser auspiciado por la empresa contratista del Proyecto de USAID Pro-integridad Pública. Punto nueve. Varios. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día veinticuatro de agosto del presente año. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. **PUNTO CUATRO. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD Y PUERTO DE LA LIBERTAD.** El señor Presidente comunica que con fecha veinticinco del corriente mes y año, se recibió por medio de correo electrónico, certificación del acuerdo número cinco del acta número trece de fecha cuatro de abril el presente año, mediante la cual el Consejo Municipal de la Ciudad y El Puerto de La Libertad acuerdan nombrar a la señorita Krissia Lorena Muños Campos, asistente del Despacho Municipal y a la licenciada Guadalupe del Carmen Hueso Amaya, encargada de Colecturía, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha municipalidad. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente tener por nombrados a los correspondientes funcionarios, como miembros de la respectiva Comisión de Ética





Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y art. 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º)**

**Tiéndose por nombrados, por el periodo de tres años a partir del cuatro de abril de dos mil dieciséis, a la señorita Krissia Lorena Muños Campos, asistente del Despacho Municipal y a la licenciada Guadalupe del Carmen Hueso Amaya, encargada de Colecturía,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de la Ciudad y El Puerto de La Libertad, por parte de la autoridad e; **2º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.**

Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO.**

**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERIODO DE PRUEBA DE LA JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.** El señor Presidente manifiesta que con fecha

treinta del presente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite para consideración del Pleno, la evaluación de desempeño de la licenciada Mónica Lissette Reyes de Recinos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, respectivo al período de prueba comprendido del cuatro de julio al diecinueve de agosto del presente año. La evaluación de la gestión realizada por la licenciada Reyes de Recinos tiene asignada una puntuación de noventa y dos punto cinco por ciento (92.5%), a la cual le corresponde un rango de puntuación de muy buen desempeño. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y manifiestan su conformidad con la citada evaluación. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18, y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental y art. 14 del Manual de Recursos Humanos del TEG, los miembros del Pleno, **ACUERDAN: Continúe en el**

**desempeño de su cargo la licenciada Mónica Lissette Reyes de Recinos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos.** Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Gerente General de Administración y Finanzas y a la asesora Jurídica, para los efectos consiguientes. *Se hace constar el ingreso a la sesión del doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos.* **PUNTO SEIS.**

**APROBACIÓN DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA CONDUCCIÓN PREVENTIVA.** El señor Presidente informa que con fecha veintitrés del corriente mes y año, recibió memorando 16-RH-2016, mediante el cual la jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite para revisión y posterior aprobación del Pleno, propuesta de Manual de Buenas Prácticas para la Conducción Preventiva, cuyo contenido se orienta a identificar factores a considerar en la conducción preventiva y una guía de buenas prácticas para la conducción. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan el documento presentado y manifiestan estar de acuerdo el citado manual con las modificaciones realizadas, para que el personal cuente con lineamientos generales de conducción preventiva y anticipación, para evitar tener accidentes o a generarlos. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el Manual de Buenas Prácticas para la Conducción Preventiva, con las modificaciones realizadas.**

Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad de Planificación, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. OFRECIMIENTO DE LA UNODC DE SUFRAGAR GASTOS DE HOSPEDAJE Y DE CENAS DE MIEMBRO DEL PLENO, ACTUAL PARTICIPANTE EN LA CAPACITACIÓN PARA EXPERTOS GUBERNAMENTALES SOBRE EL MECANISMO DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CNUCC.** El señor Presidente informa que con fecha treinta del presente mes y





año, se recibió correo electrónico de la señora Monica Bonilla de la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe (ROPAN), de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), mediante la cual remite nota ROPAN/ESP-2016-08-0802 adjunta, dirigida al señor Presidente del Tribunal, suscrita por el señor Amado Philip de Andrés, Representante Regional de la UNODC. El señor de Andrés en dicha nota, comunica que la UNODC ofrece cubrir al licenciado Luis Romeo Garcia Alemán, miembro del Pleno, los gastos de hospedaje y cenas en las que incurra como actual participante en el taller regional del Mecanismo de Examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), siendo que dicho evento se está llevando a cabo por cinco días, comprendidos del veintinueve de agosto al dos de septiembre del presente año, en la ciudad de Panamá, República de Panamá. En ese sentido, la UNODC está a la espera de contar con la aprobación de su ofrecimiento por parte del Pleno del Tribunal. Sobre el particular, el señor Presidente recuerda que mediante acuerdo N° 211-TEG-2016 de fecha veinticuatro del presente mes y año, los miembros del Pleno acordaron conceder misión oficial y por ende licencia con goce de sueldo por siete días, período comprendido del veintiocho de agosto al tres de septiembre del presente año, al licenciado Luis Romero García Aleman, miembro del Pleno, para asistir al taller de capacitación para los expertos gubernamentales sobre el Mecanismo de Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; además, el Pleno autorizó el pago de los gastos de viaje, terminales y viáticos correspondientes, por motivos que les fue informado en esa oportunidad que los gastos de transporte, hospedaje y alimentación del licenciado Garcia Aleman, no serían asumidos por la UNODC. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo con el mencionado ofrecimiento de la UNODC y expresan su agradecimiento, en ese sentido,

coinciden en que se deberá devolver el monto proporcional de los viáticos para hospedaje y alimentación sufragados por el Tribunal por la participación de aquél en dicho evento. Por ello, de conformidad con los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Autorízase el ofrecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), de sufragar los gastos de hospedaje y cenas del licenciado Luis Romeo García Alemán,** actual participante en el taller regional del Mecanismo de Examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) y; **2°) Instrúyese al Gerente General de Administración y Finanzas,** realizar las gestiones para hacer efectiva la devolución del monto proporcional de los viáticos para hospedaje y alimentación, sufragados por el Tribunal al licenciado García Alemán para asistir al citado taller regional. Comuníquese este acuerdo a la Secretaria General y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. AUTORIZAN LA PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS EN MATERIA DE ÉTICA PÚBLICA DETERMINADOS POR EL TEG, A SER AUSPICIADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA DEL PROYECTO DE USAID PRO-INTEGRIDAD PÚBLICA.** El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió memorando 40-UEL-2016, mediante el cual la jefe de la Unidad de Ética Legal informa que la empresa contratista del Proyecto de USAID Pro-integridad Pública, Tetra Tech DPK, ha ofrecido al Tribunal sufragar la publicación del documento electrónico que contiene los criterios jurídicos que, en materia de ética pública ha fijado el Tribunal en las resoluciones que emite. La jefe de la Unidad de Ética Legal añade en dicha nota, que la publicación permitiría que un gran número de usuarios, miembros de Comisiones y servidores públicos conozcan las máximas pronunciadas por el ente rector de la ética pública en El





Salvador. Sobre el particular, los miembros del Pleno convocan a la jefe de la Unidad de Ética Legal, quien explica que en el año dos mil diez se realizó la primera publicación de los criterios jurídicos del Tribunal con fondos de la institución, por lo cual, está sería la segunda vez que se publicarían. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo con el ofrecimiento de la empresa contratista en mención, pues consideran necesario la actualización, recopilación y publicación de los criterios jurídicos del Tribunal, en base a la nueva Ley de Ética Gubernamental vigente desde el 1 de enero de dos mil doce, a ser distribuida entre los servidores públicos. Así también, para dar cumplimiento a la obligación del Tribunal de publicar periódicamente los criterios adoptados respecto a la aplicación de la Ley de Ética Gubernamental y su reglamento, prescrito en el art. 67 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Para tal efecto, instruyen a la jefe de la Unidad de Ética Legal que coordine una reunión de trabajo con el licenciado José Marinero de la empresa Tetra Tech DPK, para dar seguimiento a la publicación de los criterios jurídicos del Tribunal. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental y art. 67 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase el patrocinio ofrecido por la empresa Tetra Tech DPK, contratista del Proyecto de USAID Pro-integridad Pública**, para la publicación de los criterios jurídicos en materia de ética pública pronunciados por el Tribunal de Ética Gubernamental; **2º) Instrúyese a la jefe de la Unidad de Ética Legal**, que coordine una reunión de trabajo con el licenciado José Marinero de la empresa Tetra Tech DPK, para dar seguimiento a la publicación de los criterios jurídicos del Tribunal. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Ética Legal, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. VARIOS. 9.1. Adjudicación del proceso de contratación directa de la “Ampliación de consultoría para el diseño de material divulgativo, relativo a la Ley**

**de Ética Gubernamental en versión infantil y versión juvenil**". El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió memorando UACI-238/2016, por medio del cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, remite para consideración y aprobación del Pleno la recomendación de adjudicación del procedimiento de contratación directa de la "Ampliación de consultoría para el diseño de material divulgativo, relativo a la Ley de Ética Gubernamental en versión infantil y versión juvenil". Adjunta el informe de la evaluación técnica de la oferta presentada por la sociedad Estrategias y Soluciones, S.A. de C.V. y la recomendación de adjudicación del proceso en referencia a dicho oferente, por un monto total de hasta ocho mil quinientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$8,550.00), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en los correspondientes términos de referencia, además, por cumplir con toda la documentación legal y solvencias solicitadas en el numeral 13. DOCUMENTOS LEGALES A PRESENTAR POR PARTE DEL ADJUDICADO de los respectivos términos de referencia, según informe de la asesora jurídica. Adjunta memorando de la jefe de la Unidad de Comunicaciones y correo electrónico de la asesora jurídica. Los miembros del Pleno analizan lo expuesto por la jefe de la Unidad de Comunicaciones, verifican el contenido del informe de la evaluación técnica de la oferta presentada y constatan que la empresa Estrategia y Soluciones, S.A. de C.V., cumple con los requisitos exigidos en los términos de referencia. Adicionalmente, manifiestan que por los detalles específicos de la consultoría, sus antecedentes, y por convenir a los intereses técnicos y económicos del Tribunal, es indispensable contratar con la sociedad Estrategias y Soluciones, S.A. de C.V. Adicionalmente, los miembros del Pleno nombran a la licenciada Abril Halina Ortiz Pocasangre, jefe de la Unidad de Comunicación, administradora del contrato respectivo, según numeral 14. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO de los correspondientes términos de referencia. Por lo antes expuesto, por contar con las







disponibilidad presupuestaria y ser elegible el gasto, de conformidad con los arts. 18, 39, 40 letra c), 71 y 72 letra c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y art. 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Adjudicase el proceso de contratación directa de la “Ampliación de consultoría para el diseño de material divulgativo relativo a la Ley de Ética Gubernamental en versión infantil y versión juvenil”, a la sociedad Estrategias y Soluciones, S.A. de C.V., por cumplir con los requisitos contenidos en los términos de referencia y por convenir a los intereses técnicos y económicos del Tribunal, por un monto de hasta por ocho mil quinientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$8,550.00); 2°) Apruébase el gasto correspondiente para la contratación directa acordada, el cual será cubierto con presupuesto del Tribunal y; 3°) Nómbrase a la licenciada Abril Halina Ortiz Pocasangre, jefe de la Unidad de Comunicación, administradora del contrato respectivo.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, a la asesora jurídica y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las once horas y cincuenta minutos de este día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.